38023 - Asuntos que invalidan el ayuno

Pregunta

Nos gustaría que nos informara resumidamente sobre aquellos asuntos que invalidan el ayuno.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Allah ha prescrito el ayuno con gran sabiduría.

Le ha ordenado a la persona que ayuna que lo haga moderadamente, de tal manera que no se provoque ningn daño ayunando o consumiendo algo que invalide el ayuno.

En consecuencia podemos decir que hay dos tipos de asuntos que invalidan el ayuno:

Algunas de las cosas que invalidan el ayuno tienen relación a sustancias que salen del cuerpo, como las relaciones sexuales, vomitar adrede, la menstruación y la aplicación de ventosas. Esas cosas que salen del cuerpo lo debilitan. Por eso Allah las describió como cosas que invalidan el ayuno, de tal manera que la persona que ayuna no combine la debilidad que resulta del ayuno mismo con la debilidad resultante de la práctica de esas cosas, daándose así por su ayuno o haciendo que el ayuno no sea moderado.

Otras cosas que invalidan el ayuno son aquellas que ingresan al cuerpo, como comer y beber. Si la persona que ayuna come o bebe, no logra el propósito del ayuno.

Maymu' al-Fataawa, 25/248

Allah ha resumido las cosas que rompen el ayuno en el siguiente versículo Coránico:

"Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engaábais a vosotros

mismos, y os perdon´y absolvi´. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche”[2:187]

En este versículo, Allah menciona las principales cosas que invalidan el ayuno, como comer, beber, y mantener relaciones sexuales. Las otras cosas que rompen el ayuno fueron mencionadas por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) en su Sunnah.

Son siete las cosas que rompen el ayuno, a saber:

1 – Mantener relaciones sexuales

2 – Masturbarse

3 – Comer y beber

4 – Ingerir todo lo que sea considerado alimenticio

5 – Extraer sangre por medio de ventosas o medios similares

6 – Vomitar adrede

7 – La menstruaciñ y el puerperio

La primera de las cosas que invalidan el ayuno es mantener relaciones sexuales.

Es lo más serio y pecaminoso que invalida el ayuno.

Todo aquel que mantenga relaciones sexuales durante el día en Ramadán por propia voluntad, siendo introducida el glande dentro de la vagina, ha invalidado su ayuno, ya sea que eyacule o no. Debe arrepentirse, completar el día (es decir, no comer ni beber hasta el ocaso), recuperar más tarde el ayuno de ese día y ofrecer una seria expiaciñ. La evidencia de esto es el hadiz narrado por Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) que dijo: Un hombre vino al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) y dijo: “،Estoy perdido, Oh Mensajero de Allah!”. él

dijo: “؟Por qué estás perdido?”. Respondi: “Mantuve relaciones con mi esposa (durante el día) en Ramadán”. Le dijo: “؟Puedes liberar a un esclavo?”. Respondi: “No”. Le pregunt: “؟Puedes ayunar dos meses consecutivos?”. Respondi: “No”. Le dijo: “؟Puedes dar de comer a sesenta personas pobres?”. Respondi: “No…”.

Narrado por al-Bujari, 1936; Muslim, 1111.

No hace falta expiaci para ninguna de las cosas que rompen el ayuno aparte de las relaciones sexuales.

La segunda de las cosas que invalidan el ayuno es la masturbaci.

Esto significa provocar la eyaculaci o la excitaci usando la mano u otra parte del cuerpo.

La evidencia de que la masturbaci es una de las cosas que invalidan el ayuno son las palabras de Allah en el hadiz qudsi en las que dice lo siguiente de la persona que ayuna: “Deja de comer y beber y también su deseo por Mi causa”. Narrado por al-Bujari, 1894; Muslim, 1151. Provocar la eyaculaci entra en la categoría del deseo que la persona deja de lado al ayunar.

Todo aquel que se masturbe durante el día en Ramadán debe arrepentirse ante Allah y abstenerse de comer y beber durante el resto del día, y tiene que recuperar ese ayuno más tarde.

Si comienza a masturbarse y se detiene sin eyacular, debe arrepentirse, pero su ayuno sigue siendo válido, y no debe recuperarlo más tarde porque no eyacul. La persona que ayuna siempre debe alejarse de todo lo que provoque deseo y fomente malos pensamientos.

Con respecto a la emisi de madhiy (líquido seminal), la opini más correcta es que no invalida el ayuno.

La tercera de las cosas que invalidan el ayuno es comer y beber

Esto se refiere a la comida y bebida que llega al est́mago a través de la boca.

Si algo ingresa al est́mago a través de la nariz, se considera como comer o beber.

Por eso el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aspira agua profundamente a través de la nariz (al realizar el udu’), excepto cuando estés ayunando”. Narrado por al-Tirmidhi, 788. Si el agua que llega al estm̃ago a través de la nariz no invalidara el ayuno, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) no les habría dicho a los que ayunan que no aspiraran agua por la nariz.

La cuarta de las cosas que invalidan el ayuno es todo lo que entre bajo la categoría de alimentaciń.

Esto incluye dos cosas:

1 – Transfusiń de sangre a alguien que ayuna, por ejemplo, si sufre una hemorragia severa y le realizan una transfusiń de sangre. Esto invalida el ayuno porque la sangre se forma de sustancias alimenticias.

2 – Recibir (como en el caso de goteo) a través de una aguja sustancias nutritivas que reemplazan la comida y la bebida, ya que es igual que comer o beber. Sheij Ibn ’Uthaymin, Mayaalis Shahr Ramadaan, pág/70.

Con respecto a las inyecciones que no reemplazan a la comida y a la bebida, sino que son administradas con fines médicos – como penicilina o insulina – o que se dan con el fin de energizar al cuerpo, o para vacunar, no afectan el ayuno, ya sean intravenosas o intramusculares (inyectadas en el mś culo o en una vena). Fataawa Muhammad ibn Ibrahim, 4/189. Pero para asegurarse, conviene darse esas inyecciones por la noche.

La diálisis renal, en la cual se extrae sangre, se purifica, y luego regresa al cuerpo con el agregado de sustancias químicas como azc̆ares, sales, etc, es considerada como una invalidaciń del ayuno. Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes Fataawa al-Laynah al-Daa’imah, 10/19.

La quinta de las cosas que invalidan el ayuno es extraer sangre por medio de ventosas.

Debido a que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “La

persona que aplica la ventosa y quien la recibe han invalidado el ayuno". Narrado por Abu Dawood, 2367; clasificado auténtico (sahih) por al-Albaani en su libro Sahih Abi Dawood, 2047.

Donar sangre entra en la misma categoría anterior, porque afecta al cuerpo de la misma manera.

Segñ esto, no está permitido para la persona que ayuna donar sangre a menos que sea esencial, en cuyo caso sí está permitido. En ese caso, el donante habrá roto su ayuno y debe recuperar ese día más tarde. Veredicto emitido por Ibn 'Uthaymin, Mayaalis Shahr Ramadaan, pág. 71

Si una persona sufre una hemorragia nasal, su ayuno es válido, porque es algo que sucede involuntariamente. Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/264.

Con respecto a la sangre que sale como resultado de una extracciñ dentaria, cirugía o un análisis de sangre, etc., no invalida el ayuno ya que no es como la aplicaciñ de ventosas o algo parecido, a menos que produzca en el cuerpo un efecto similar.

La sexta cosa que invalida el ayuno es vomitar adrede

Debido a que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Todo aquel que vomite involuntariamente no debe recuperar el ayuno, pero quien vomite deliberadamente debe recuperar ese ayuno". Narrado por at-Tirmidhi, 720, clasificado auténtico (sahih) por al-Albaani en su libro Sahih al-Tirmidhi, 577.

Ibn al-Mundhir dijo: Los sabios concuerdan en que el ayuno de quien vomita adrede queda invalidado. Al-Mughni, 4/368.

Quien vomite deliberadamente introduciéndose un dedo en la garganta, presionando su estm̃ago, oliendo algo desagradable adrede, o mirando algo que lo hará vomitar, deberá recuperar su ayuno posteriormente.

Si algo le da asco, no debe suprimirlo, ya que eso le causará daỏ. Veredicto emitido por Ibn 'Uthaymin Mayaalis Sharh Ramadaan, pág. 71.

La séptima cosa que invalida el ayuno es la sangre de la menstruaciñ y el puerperio.

Debido a que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “ʔNo debe ella dejar de orar o ayunar cuando le llega su período?”. Narrado por al-Bujari, 304.

Cuando una mujer ve la sangre de su período menstrual o de la hemorragia posparto, su ayuno queda invalidado aǹ si sucede un instante antes del atardecer.

Si una mujer siente que le comenz´el período menstrual pero no ve sangre hasta después del atardecer, su ayuno sigue siendo válido.

Si la hemorragia menstrual o posparto cesa durante la noche y tiene la intenciñ de ayunar, y luego llega el alba antes de que ella realice el baǒ de abluciñ (ghusl), los expertos sostienen que su ayuno es válido. Al-Fath, 4/148.

Es preferible que una mujer mantenga su ciclo natural y acepte lo que Allah ha decretado para ella, y que no tome ningǹ medicamento que le impida tener el período o lo retrace. Debe aceptar lo que Allah ha decretado para ella y no ayunar durante el período menstrual, recuperando luego esos días de ayuno. Esto es lo que las Madres de los Creyentes y las mujeres de los Salaf solían hacer. Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios jurisprudentes Fataawa al-Laynah al-Daa’imah, 10/151. Además, está comprobado médicamente que esos medios de evitar la menstruaciñ son daǐnos y muchas mujeres sufren irregularidades menstruales como resultado. Si una mujer toma píldoras anticonceptivas y como resultado se le detiene el período, entonces puede ayunar y su ayuno es aceptable.

Esas son las cosas que invalidan el ayuno. Todas ellas – a excepciñ de la menstruaciñ y puerperio – sĺo invalidan el ayuno si se cumplen tres condiciones: Que la persona conozca la regla; que lo haya hecho a sabiendas y no por negligencia u olvido; y que lo haya hecho por voluntad propia y no obligado.

Cabe aclarar que hay cosas que no invalidan el ayuno:

vLas enemas, las gotas oftálmicas, gotas para los oídos, extracciones de dientes, y tratamientos

de heridas, nada de esto invalida el ayuno. Veredicto emitido por el Sheij Ibn Taymiyah Maymu' Fataawa Sheij al-Islam, 25/233; 25/245

vLas tabletas médicas que se colocan debajo de la lengua para tratar ataques de asma, etc, siempre y cuando evite tragar los residuos.

vLa inserciñ de cualquier elemento en la vagina como pesarios, espéculo, o los dedos del doctor con fines de realizar un examen médico.

vLa inserciñ de instrumentos médicos o el DIU.

vTodo lo que ingrese al tracto urinario masculino o femenino, como un catéter, sondas médicas, o tintas opacas para realizar radiografías, o medicamentos, o alguna soluciñ para lavar la vejiga.

vLas amalgamas, extracciones, o limpieza de los dientes, ya sea con un siwaak o cepillo de dientes, siempre y cuando se evite tragar cualquier cosa que pueda llegar a la garganta.

vEnjuagarse la boca, hacer gárgaras, aplicarse sprays, etc, siempre y cuando se evite tragar cualquier cosa que pueda llegar a la garganta.

vOxígeno o gases anestésicos, siempre y cuando no le den al paciente ningñ tipo de nutriciñ.

vTodo lo que pueda entrar al cuerpo a través de absorciñ dérmica, como cremas, cataplasmas, etc.

vLa inserciñ de un tubo fino a través de las venas para realizar un diagnñstico por imágenes o tratamiento de las venas del corazñ o de cualquier parte del cuerpo.

vLa inserciñ de una sonda a través de la pared del estñmago para examinar los intestinos por medio de una operaciñ quirñgica (laparoscopia).

vTomar muestras del hígado o de cualquier otra parte del cuerpo, siempre y cuando no se administre ninguna soluciñ.

vUna endoscopía, siempre y cuando no se administre ninguna soluciñ ni sustancias.

vLa introduccin de instrumentos médicos o materiales en el cerebro o la columna vertebral.

Y Allah sabe lo que es mejor.